

### **3.059 El trabajo de la UICN relacionado con la energía y vinculado a la conservación de la biodiversidad**

OBSERVANDO que las políticas idóneas y sostenibles relacionadas con la energía son esenciales para cumplir la misión de la UICN y en particular para la conservación de la biodiversidad de la Tierra;

OBSERVANDO que el calentamiento global se debe principalmente a la combustión con fines energéticos de carburantes fósiles y que el mismo supone una amenaza con consecuencias desastrosas para la biodiversidad y los recursos naturales;

APRECIANDO el trabajo que realiza actualmente la UICN con relación al impacto del cambio climático y para fomentar políticas energéticas sostenibles;

ACOGIENDO CON AGRADO el trabajo realizado por el Programa de Derecho Ambiental de la UICN, a través del Centro de Derecho Ambiental de la UICN y del Grupo especialista en clima y energía de la Comisión de Derecho Ambiental de la UICN, para promover el concepto de derecho de la energía para el desarrollo sostenible;

CONSCIENTE de que el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, en su segundo período de sesiones (Ammán, 2000), adoptó la Resolución 2.17, *El clima y la energía*, que reconoce la importancia de la energía para la misión de la UICN y en particular pidió a la Directora General que solicitara a “las Oficinas Regionales de la UICN ... que contribuyan a concienciar a los funcionarios gubernamentales, sociedad civil y sector privado [de esas regiones] acerca del Estudio Mundial sobre la Energía y de las opciones energéticas menos contaminantes y menos costosas que en él se evalúan”;

RECORDANDO que el *Programa 21* de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo exhortó a todas las naciones a promover el desarrollo sostenible utilizando del principio de precaución; que el 9º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible pidió a todas las naciones que promovieran políticas de energías limpias; que el *Plan de Aplicación* de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo adoptado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) contiene orientaciones específicas para aplicar esas políticas; y que el 14º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de 2006–2007 se dedicará a cuestiones relacionadas con las políticas energéticas;

TOMANDO NOTA de que en el *Programa entre sesiones 2005–2008 de la UICN* se afirma que “Es probable que la energía se convierta en un asunto más importante en los próximos años.” y que “La efectividad de nuestro trabajo futuro para responder a estas tendencias va a depender no sólo de que contemos con un rico conocimiento disciplinario sino también de la capacidad de integrar los diferentes campos de ese conocimiento”;

HACIENDO HINCAPIÉ en la necesidad de reconocer el trabajo de la UICN relacionado con la energía como parte central de su programa, y consciente de que en la actualidad no existe ningún plan de acción formal de la UICN dedicado específicamente a la promoción de energías para el desarrollo sostenible ni ningún centro de coordinación en la Secretaría de la UICN para coordinar y facilitar el desarrollo del trabajo de la UICN relacionado con la energía y velar por que ese trabajo contribuya al cumplimiento de la misión de la UICN; y

AGRADECIENDO a la Comisión de Derecho Ambiental y a su Grupo especialista en clima y energía, como así también al Centro de Derecho Ambiental de la UICN, por su liderazgo desde el 1er Congreso Mundial de la Naturaleza en relación con el asesoramiento técnico de la Unión acerca de políticas y derecho de la energía;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:**

1. HACE UN LLAMADO a la UICN para que aporte su liderazgo a fin de promover sistemas energéticos ecológicamente idóneos para el desarrollo sostenible, como parte necesaria y fundamental de los objetivos de la Unión de conservación de la biodiversidad y como preparación para la participación activa de la UICN en los períodos de sesiones 14 y 15 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
2. PIDE al Director General de la UICN que elabore un plan de acción, dentro del Programa de la UICN, sobre sistemas energéticos ecológicamente idóneos para el desarrollo sostenible, la estabilización del clima y la conservación de la biodiversidad biológica, antes de la 14ª período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
3. INVITA a todas las Comisiones de la UICN a que, dentro de sus mandatos, continúen trabajando con el Director General de la UICN en la aplicación del Programa de la UICN y el plan de acción relativo a los sistemas de energía ecológicamente idóneos para el desarrollo sostenible, la estabilización del clima y la conservación de la diversidad biológica; y
4. INSTA a todos los interesados directos y a los donantes a que pongan todo su empeño en prestar el apoyo necesario para lograr desarrollar y aplicar nuevos sistemas de eficiencia y conservación de la energía, así como fuentes de energía nuevas y renovables, puesto que es fundamental para el desarrollo sostenible. El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

*El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre esta moción.*